

# COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



## Example A

### MODIFICADO AVISO DE RECIBO DE SOLICITUD E INTENCIÓN DE OBTENER PERMISO DE AIRE

#### PERMISO de CALIDAD DE AIRE NÚM. 159254

**SOLICITUD** Port of Corpus Christi Authority, Condado de Nueces, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) autorización de Permiso de Calidad de Aire Núm. 159254. Esta solicitud autorizaría la modificación y expansión de Port of Corpus Christi Authority Bulk Dock 3 Layberth ubicado en 202 Bulk Materials Dock Road, Corpus Christi, Condado de Nueces, Texas 78402. El enlace a continuación contiene un mapa electrónico con la ubicación general del sitio o de la instalación proporcionado como una cortesía al público y no es parte de la solicitud o del aviso. Para la ubicación exacta, consulte la solicitud.

<http://www.tceq.texas.gov/assets/public/hb610/index.html?lat=27.817777&lng=-97.460555&zoom=13&type=r>.

La instalación emitirá los siguientes contaminantes: monóxido de carbono, sulfuro de hidrógeno, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos, material particulado incluyendo material particulado con diámetros de 10 micras o menos y 2.5 micras o menos y dióxido de azufre.

Esta solicitud se presentó a la TCEQ el 22 de noviembre de 2019. La solicitud estará disponible para ser revisada y copiada en la oficina central de la TCEQ y la oficina regional de la TCEQ en Corpus Christi y a través del siguiente enlace web: <https://portofcc.com/community/public-events/> comenzando el primer día de la publicación de este aviso. El expediente de cumplimiento normativo de la instalación, si alguno existe, está disponible para su revisión en la Oficina Regional TCEQ Corpus Christi, Edificio NRC, Suite 1200, 6300 Ocean Drive, Unidad 5839, Corpus Christi, Texas.

El director ejecutivo de la TCEQ ha determinado que la solicitud está completa administrativamente y llevará a cabo un examen técnico de la solicitud.

**COMENTARIO PÚBLICO/REUNIÓN PÚBLICA** Usted puede presentar comentarios públicos, solicitar una reunión pública, o solicitar una audiencia de caso impugnado a la Oficina del Secretario Oficial al domicilio a continuación. La TCEQ tomará en cuenta todos los comentarios públicos en la decisión final sobre la solicitud. Después de la fecha límite para comentarios públicos, el director ejecutivo preparará una respuesta a todos los comentarios públicos.

El propósito de una reunión pública es proporcionar la oportunidad de presentar comentarios o hacer preguntas sobre la solicitud. Si el director ejecutivo determina que existe un importante nivel de interés público con respecto a la solicitud o si lo solicita un legislador local, se llevará a cabo una reunión pública sobre la solicitud. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado.

Después de que la revisión técnica esté completa, el director ejecutivo podrá preparar un permiso borrador y emitirá una decisión preliminar sobre la solicitud. El Aviso de Solicitud y Decisión Preliminar para un Permiso de Calidad de Aire será publicado entonces y enviado por correo a todos los que hicieron comentarios, entregaron solicitudes para una audiencia o están en la lista de correo para esta solicitud. El aviso tendrá la fecha límite para entregar comentarios públicos.

**OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO** Usted puede solicitar una audiencia de caso impugnado. Una audiencia de caso impugnado es un procedimiento legal similar a un juicio civil en un tribunal de distrito del estado. Una audiencia de caso impugnado solo se otorgará a

base de cuestiones de hecho en disputa que son pertinentes a la decisión de la Comisión. Además, la Comisión sólo otorgará una audiencia sobre las cuestiones presentadas durante el período de comentarios públicos y no retiradas. **La fecha límite para presentar comentarios públicos es 30 días después de que se publique el aviso en el periódico. Si una solicitud se recibe a tiempo, la fecha límite para solicitar una audiencia de caso impugnado será prolongada a 30 días después del envío de la respuesta a comentarios.**

**Una persona que puede estar afectada por contaminantes de emisiones atmosféricas de una planta tiene derecho a solicitar una audiencia. Si se solicita una audiencia de caso impugnado, debe presentar lo siguiente: (1) su nombre (o para un grupo o asociación, un representante oficial), dirección, y número de teléfono durante el día; (2) el nombre del solicitante y número del permiso; (3) la declaración “[yo/nosotros] solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado”; (4) una descripción específica de cómo sería afectado/a negativamente por la solicitud y emisiones atmosféricas de la planta de manera que no es común para el público en general; (5) la ubicación y la distancia de su propiedad con relación a la planta; (6) una descripción de cómo usa la propiedad que puede verse afectada por la planta; y (7) una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que usted presente durante el período de comentarios. Si la petición la hace un grupo o una asociación, uno o más miembros que tienen derecho a solicitar una audiencia deben ser identificados por su nombre y dirección física. Los intereses que el grupo o la asociación buscan proteger también deben ser identificados. También puede presentar sus modificaciones propuestas a la solicitud/al permiso que satisfarían sus inquietudes.**

Si una solicitud de audiencia se recibe a tiempo, después del cierre de todos los períodos de comentarios y de petición que aplican, el director ejecutivo enviará la solicitud y cualquier petición para una audiencia de caso impugnado a los Comisionados de la TCEQ para su consideración durante una reunión programada de la Comisión. La Comisión sólo puede conceder una solicitud de una audiencia de caso impugnado sobre los temas que el solicitante haya presentado en sus comentarios oportunos que no fueron retirados posteriormente. **Si se concede una audiencia, el tema de la audiencia estará limitado a cuestiones de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y de derecho relacionadas a intereses pertinentes de calidad atmosférica que se hayan presentado durante el período de comentarios.** Cuestiones tales como valor de propiedad, ruido, seguridad de tráfico y zonificación están fuera de la jurisdicción de la Comisión para abordarse en este proceso judicial.

**LISTA DE CORREO** Además de presentar comentarios públicos, puede pedir ser incluido en una lista de correo para recibir futuros avisos públicos sobre esta solicitud específica, al enviar una petición por escrito a la Oficina del Secretario Oficial de la TCEQ a la dirección a continuación.

**CONTACTOS DE LA AGENCIA E INFORMACIÓN** Comentarios públicos y peticiones se deben entregar electrónicamente a [www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/](http://www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/) o deben enviarse por escrito a la Texas Commission on Environmental Quality, Oficina del Secretario Oficial, MC-105, TCEQ, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Por favor tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluyendo su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, se agregará al registro público de la agencia. Para más información sobre esta solicitud de permiso o sobre el proceso de permisos, por favor llame sin cobro al Programa de Educación del Público al 1-800-687-4040. Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

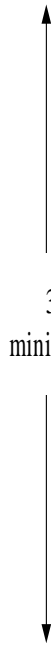
Se puede obtener información adicional también en las oficinas del Port of Corpus Christi Authority, Condado de Nueces, P.O. Box 1541, Corpus Christi, Texas 78403-1541 o al llamar a Sarah Garza, Director de Ambiente planificación y cumplimiento al número (361) 885-6163.

Fecha de emisión del aviso modificado: 23 de Julio de 2020

**Example B**

**Publication Elsewhere in the Newspaper:**

If the English template provided to you by the TCEQ includes the statement “This application is being processed in an expedited manner, as allowed by the commission’s rules in 30 Texas Administrative Code, Chapter 101, Subchapter J”, then insert the following translation: “Esta solicitud se está procesando en una manera acelerada, como permitido por las normas de la comisión en el Título 30, Capítulo 101, Subcapítulo J, Código Administrativo de Texas.” Ensure the translation is added in the correct location to mirror the English public notice package.

<p>A TODAS LAS PERSONAS Y PARTES INTERESADAS:</p> <p>Port of Corpus Christi Authority, Condado de Nueces ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) para autorización de Permiso de Calidad de Aire Núm. 159254.</p> <p>Esta solicitud autorizaría construcción de Port of Corpus Christi Authority Bulk Dock 3 Layberth located 202 Bulk Materials Dock Road, Corpus Christi, Condado de Nueces, Texas 78402. En la sección de avisos públicos de este periódico se encuentra información adicional sobre esta solicitud.</p>	 <p>3 " minimum</p>
--	---

← Minimum 2 column widths or 4 inches →